



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE VALDES, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA (AYUD/2021/61423)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la ejecución de las obras de construcción del Punto Limpio de Valdés, cofinanciado por la Unión Europea - NextGeneration EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (AYUD/2021/61423) conforme el proyecto desarrollado por el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias, en adelante COGERSA, con el objetivo de dotar al municipio de Valdés de una instalación de recepción clasificada de residuos que facilite la recogida separada de los mismos, así como su posterior reutilización o reciclaje.

De conformidad con el artículo 13 de la LCSP, el contrato tiene la consideración de contrato de obras. Se trata de un contrato de obras de primer establecimiento, que dan lugar a la creación de un bien inmueble.

El código/s CPV correspondiente al objeto del contrato es el siguiente: 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil

El contrato no se divide en lotes dada su propia naturaleza de contrato de obras, justificada por el propio objeto del mismo, que impide que ninguna de sus prestaciones, puedan independizarse entre sí y ser ejecutadas de forma autónoma, sin generar alteraciones en el desarrollo y control del proyecto constructivo.

2. NECESIDAD DEL CONTRATO

COGERSA es una entidad de Derecho público de carácter asociativo, con personalidad jurídica propia, plena capacidad y carácter administrativo de conformidad con el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público; y que está adscrita a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. El Consorcio, en el que se integran los 78 concejos asturianos, asume casi en su totalidad el tratamiento de los residuos urbanos del Principado de Asturias.

COGERSA, de acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos, tiene dentro de su objeto, fines y funciones la ejecución de las obras, instalaciones, explotaciones y cuantas actividades afecten a su objetivo principal que es la gestión (recogida, transporte y tratamiento) de los residuos domésticos, si bien no dispone en su estructura organizativa personal o medios específicos

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





para la ejecución de dichas obras, requiriendo su ejecución la contratación de empresas especializadas.

En este contexto, COGERSA desarrolla, desde hace varios años, un Plan de Puntos Limpios con el objetivo de potenciar la correcta gestión de los residuos municipales de origen doméstico de carácter especial que no pueden asociarse a los servicios de recogida municipal habitual y paralelamente aumentar la cantidad de residuos recogidos separadamente y destinados a reciclaje. Esta obligación de recogida separada viene definida en el artículo 25. Recogida separada de residuos para su valorización, de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Así, el presente procedimiento de licitación tiene por objeto dar respuesta a esta obligación de separación de residuos con posibilidades de reutilización, reciclado y valorización en el municipio de Valdés.

Además, este contrato está cofinanciado con fondos provenientes del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia de España (PRTR) - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU, de acuerdo a la *Resolución de 30 de diciembre de 2021 de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se concede una subvención al Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias para la construcción y mejora de instalaciones de recogida, triaje y clasificación, financiadas por el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos (C12.I03), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el Programa de Economía Circular y por el Plan de Impulso al Medio Ambiente-PIMA Residuos. Expte. AYUD/2021/61423.* Dentro del objeto y finalidad de dicha subvención, se incluye la construcción de nueve puntos limpios y, entre ellos, la del Punto Limpio de Valdés.

3. PROCEDIMIENTO

Para la adjudicación del contrato se utilizará el procedimiento restringido.

El procedimiento de licitación elegido es el restringido, por tratarse de una obra que requiere una solvencia especialmente cualificada para su ejecución al objeto de asegurar la calidad de la misma y su correcta gestión medioambiental y de ejecución de las medidas de seguridad y salud, acordes con las medidas de aseguramiento y control de calidad y gestión existentes y exigidas en nuestras instalaciones.

Las empresas invitadas, atendida la singularidad de las obras serán aquellas que reúnan las siguientes condiciones:

Haber obtenido la ISO 9001 o similar de aseguramiento de calidad, la EMAS, ISO 14001, o similar de gestión medioambiental y la ISO 45001 u OHSAS 18001 de seguridad y salud; todas ellas en la actividad de construcción de obras. La acreditación de tales requisitos se efectuará mediante original o copia compulsada o legitimada de la correspondiente certificación expedida por organismos conforme a la legislación comunitaria en el supuesto de la EMAS o

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





entidades debidamente acreditadas por la ENAC u organismo de acreditación equivalente en el resto de países en lo que se refiere a la ISO 9001 y 14001, debiendo verificarse en el resto de supuestos por los organismos que procedan conforme a las normas europeas o internacionales relativas a la certificación de que se trate.

En casos de uniones temporales de empresas las condiciones de la fase restringida no tendrán carácter acumulativo, debiendo todos los miembros de la unión acreditar haber obtenido la ISO 9001 o similar de aseguramiento de calidad, la EMAS o ISO 14001 o similar de gestión medioambiental y la ISO 45001 u OHSAS 18001 en seguridad y salud; todas ellas en la actividad de construcción de obras, en la forma exigida anteriormente.

No se establece, un número máximo de empresas que serán invitadas a participar en este procedimiento restringido, fijándose en cinco su número mínimo.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución del contrato será de seis meses.

El lugar de ejecución es en el municipio de Valdés, lugar Barcia, en parcela situada en las proximidades del Polígono Industrial de Barcia-Almuña, identificada catastralmente mediante la referencia 33034A058003460000JB (Polígono 58. Parcela 346).

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

5.1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto de licitación del contrato es de 665.187,63 € (IVA excluido) y se desglosa en:

Costes directos	558.981,20 euros
Costes indirectos	72.667,56 euros
Otros gastos	33.538,87 euros
Total (IVA excluido)	665.187,63 euros

El presupuesto base de licitación del contrato es de 804.877,03 € (IVA incluido):

Presupuesto de licitación	665.187,63 euros
IVA	139.689,40 euros
TOTAL (IVA incluido)	804.877,03 euros

5.2. Valor estimado

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



El valor estimado del contrato es de 665.187,63 €, IVA excluido.

Para el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta tal y como refleja la justificación de precios del proyecto, todos los costes asociados, utilizando para ello los precios de mercado en el momento de su redacción, de materiales y maquinaria y los costes salariales definidos en el convenio colectivo de la construcción del Principado de Asturias, a través del cual se calculan los costes salariales de personal aplicables a este contrato en base a las correspondientes categorías profesionales (no se especifica desglose alguno con desagregación de género al no existir en el convenio diferencias salariales por este concepto), así como otros costes derivados de la ejecución material de las obras, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

6. REVISIÓN DE PRECIOS

Dado su plazo de ejecución, no procede para este contrato revisión de precios.

7. RÉGIMEN DE PAGOS

Se expedirán certificaciones mensuales, en base a las valoraciones correspondientes al trabajo realmente ejecutado en cada mes, como pagos a cuenta de la liquidación.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia se acreditará mediante clasificación en el Grupo G-Viales y pistas, Subgrupo 6 – Obras viales sin cualificación específica, Categoría 3.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1. Criterios

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad precio

A) Criterios **valorables en cifras o porcentajes. Hasta 85 puntos:**

Criterio	Descripción	Ponderación	Forma de valoración
1	Precio ofertado	85	$Pv = (OEme / OEv) \times 85$ Siendo: Pv= puntuación de la oferta que se valora OEme= importe de la oferta más económica OEv= importe de la oferta que se valora

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





Justificación de la elección de los criterios valorables en cifras o porcentajes:

Se justifica el tipo de fórmula elegida para la valoración de este criterio con objeto de garantizar que la oferta más barata recibe la máxima puntuación y establecer una progresividad y proporcionalidad adecuadas en el proceso de valoración del resto de las ofertas.

Documentación a presentar a efectos de valoración de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes: Propuesta económica conforme modelo.

B) Criterios no valorables en cifras o porcentajes:

Criterio	Descripción	Ponderación	Forma de valoración
2	Programa de medios humanos y materiales	10	- Propuestas buenas: 10 puntos - Propuestas suficientes: 5 puntos - Propuestas insuficientes: 0 puntos
3	% de materiales reciclados que se utilizarán en la ejecución	5	- Se adjudicará 5 puntos al % más elevado, valorándose el resto de las ofertas proporcionalmente

La valoración de este criterio se realizará asignando:

Criterio 2 se asignará:

- 10 puntos a las propuestas que presenten amplios equipos de personal, adecuadamente organizados y con suficiente cualificación, equipados con medios más que suficientes para la ejecución de todas las tareas previstas en los diferentes meses de ejecución.
- 5 puntos a las propuestas que se consideren suficientes, si bien por el personal y organización previstas o los equipos asignados sean tan ajustados que cualquier incidencia en la obra pueda generar un retraso.
- 0 puntos a las ofertas que se consideren insuficientes, en personal o maquinaria, de forma que no se considere garantizada la viabilidad técnica de la ejecución de la obra.

Se justifica el tipo de valoración de este criterio con objeto de garantizar que las mejores propuestas reciben la máxima puntuación y al mismo tiempo se establece una progresividad y proporcionalidad con la valoración del resto de las ofertas.

Criterio 3 se valorará con 5 puntos el % de materiales reciclados más alto, calculado como la suma ponderada de los % de reciclado de cada material utilizado en la ejecución de obra. El resto de las ofertas se valorarán aplicando a los 5 puntos, el resultado de dividir el % de materiales reciclados ofertado entre el % de materiales reciclados más alto. Se justifica esta valoración porque así la

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





mejor propuesta recibe la máxima puntuación y al mismo tiempo se establece una progresividad y proporcionalidad con la valoración del resto de las ofertas.

Documentación a presentar a efectos de valoración de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Criterio 2

Programa de Medios Humanos Asignados a la obra, especificando organización y cualificación del mismo, y Medios Materiales previstos de forma mensual para la ejecución de los diferentes capítulos que configuran el presupuesto del proyecto.

Para la correcta valoración de este criterio los licitadores presentarán obligatoriamente el Anexo Técnico que se adjunta al final de este documento.

Criterio 3.

Relación de materiales a utilizar en la ejecución de la obra especificando para cada material, unidades previstas y % de reciclado previsto para cada uno de ellos. En caso de que no se entregue la relación solicitada la puntuación en este criterio será de 0 puntos.

9.2. Tipo de criterios

De los criterios anteriores, son cualitativos el número 2 y 3, son criterios relacionados con los costes el número 1

9.3. Umbral de puntuación aplicable a los criterios cualitativos

Será necesario obtener una puntuación mínima del 50% del total de la puntuación prevista para los criterios cualitativos dependientes de un juicio de valor para entender que la oferta presentada tiene una calidad técnica aceptable, determinando con ello la continuación del licitador en el procedimiento.

9.4. Ofertas anormalmente bajas

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que se encuentren en dicha situación con arreglo al artículo 85 del RD 1098/2001.

10. VARIANTES

No se permiten ofertas variantes.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial en relación con la ejecución del contrato:

- De tipo medioambiental: con el fin de garantizar el mantenimiento de los factores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución de las obras, será obligatorio que

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





el contratista desarrolle un Plan de Control Medioambiental específico de las obras en el que fije las actuaciones previstas para el control del impacto de las obras, debiendo entregar dicho plan en el momento de la firma del acta de replanteo.

El incumplimiento de esta condición especial de ejecución conllevará la resolución del contrato

12. HABILITACIÓN PROFESIONAL EXIGIDA

No se exige habilitación profesional específica para la ejecución de este contrato

13. MODIFICACIONES

No se prevé la posibilidad de modificación del contrato

14. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación.

15. PENALIDADES

a) Por demora en el plazo total de ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP.

b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso,

- en el caso de no cumplir con todas las medidas especificadas en el Plan de Control Medioambiental entregado previamente al inicio de las obras, produciéndose con ello el incumplimiento parcial de la condición especial de ejecución, se procederá a la imposición de una penalidad de 500€/semana, durante el periodo en el que no se cumplan todas las obligaciones previstas.
- en el caso de no adscripción a la ejecución de la obra los medios personales o materiales especificados en el Programa de Medios Humanos y Materiales entregado por el licitador para valoración de su oferta, generando con ello retrasos o ejecución defectuosa de alguna de las partidas de la obra, se procederá a la imposición de una penalidad de 300€/día, durante el periodo en el que se produzca la falta de personal o medios. El valor de esta penalidad se justifica por la importancia de disponer de suficientes medios que garanticen el desarrollo del contrato conforme lo definido en proyecto con relación al plazo de ejecución y la calidad de la obra.
- en el caso del incumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas en el Plan de Seguridad y Salud de la obra y aquellas emanadas del coordinador de Seguridad y Salud de la Obra, generando la notificación por parte del coordinador de dicho incumplimiento, se procederá a la imposición de una penalidad de 500€. El valor de esta penalidad se justifica por la importancia del cumplimiento estricto de las

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





condiciones de seguridad previstas, con el fin de garantizar el bienestar de todos los trabajadores que participen en la obra.

- en el caso del incumplimiento del % de reciclados declarado para cada uno de los materiales, se procederá a la imposición de una penalidad de 500€ para cada cada material en el que se incumpla. El valor de esta penalidad se justifica con el fin de garantizar la ejecución de la condición medioambiental establecida como condición de adjudicación.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del contrato las siguientes:

- el incumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato definida previamente.
- la falta de dedicación a la obra de los medios materiales y personales previstos para la ejecución de la misma, conforme el Programa de medios humanos y materiales presentado por el adjudicatario en la fase de licitación, de forma habitual, siendo inviable en consecuencia la finalización de las obras conforme el plazo previsto.

17. GARANTÍA

El plazo de garantía para este contrato es de 1 año a contar desde la fecha de recepción de las obras.

18. SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No procede.

19. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Responsable del contrato: Beatriz García Muñiz

Cargo: Directora Técnica

Documento firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen





ANEXO TÉCNICO DESCRIPTIVO DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES ASIGNADOS A LA OBRA

La valoración de los medios humanos y materiales asignados a la obra se realizará en base a la información reflejada en este anexo, no considerándose aquellos medios que puedan ser descritos en el resto de documentación entregada por el licitador.

1.- Personal asignado a la obra

Categoría	Formación	Experiencia	Funciones en obra

2.- Organigrama de personal (*Diagrama de la estructura organizativa de personal*)

3.- Distribución temporal de medios humanos y materiales

Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
<i>Medios humanos (especificar por mes número y categoría de las personas en obra)</i>					
<i>Medios materiales (especificar por mes número y tipo de máquinas y equipos en obra)</i>					

